



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 616-2022 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2289-11-2022, de fecha 18 de noviembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones**, plaza número 527 y que se procedió a hacer el análisis del expediente del señor **JOSÉ GABRIEL ABICHE CHINCHILLA**, quien labora actualmente para la Institución, determinando que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita autorización para ascenderlo a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:


ARTÍCULO 1°: Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **JOSÉ GABRIEL ABICHE CHINCHILLA**, al puesto de **OFICINISTA III DEL DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES**, plaza número 527, con salario base mensual de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q.6,445.00) con cargo a la partida número 2022-11150023-11-01-101-11-011-527 del presupuesto de funcionamiento vigente;

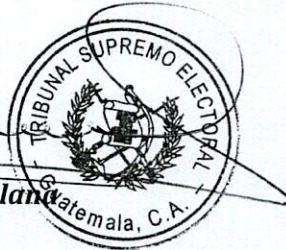
ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Ayudante Administrativo del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 556;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



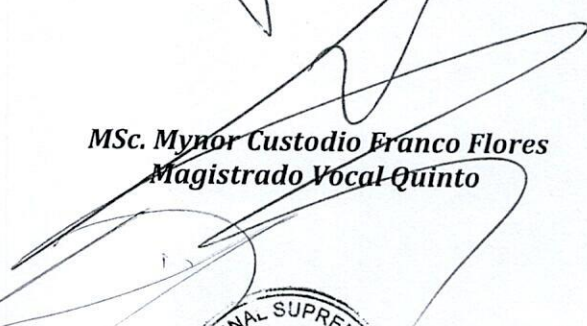



Tribunal Supremo Electoral


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

